



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 290

Lima, 29 NOV. 2018

Visto, el Memorando N° 310-2018-MML/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 2.1 del artículo 2° de la Ley N° 27470, Ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, modificada por la Ley N°27712, señala que en cada municipalidad provincia o distrital, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que será aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal, que está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Oficio N° 001-2017-MML/CAD-PVL del 20 de noviembre del 2017, el Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicita al Ministerio de Agricultura y Riego, designe un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, debidamente acreditado;

Que, mediante Oficio N° 3272-2017-MINAGRI-SG del 11 de diciembre del 2017, la Secretaría General del Ministerio de Agricultura y Riego comunica que ya no es de su competencia acreditar a los representantes de las asociaciones de productores agropecuarios ante el comité local del Programa del Vaso de Leche;

Que, mediante Oficio N° 001-2018-MML/CAD-PVL del 28 de mayo del 2018 el Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, solicita al Gerente del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la acreditación de un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, por corresponder;

Que, mediante Oficio N° 046-2018-MML/PGRLC-SRA del 11 de junio del 2018, la Subgerencia Regional Agraria del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, comunica que el señor Víctor Cuba Salvatierra, será el representante de la Asociación de Productores Agropecuarios, debidamente acreditado por su Despacho, ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en consecuencia es necesario complementar la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, para garantizar su adecuado funcionamiento;

En ejercicio de las facultades establecidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y conforme a las disposiciones de la Ley





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

290

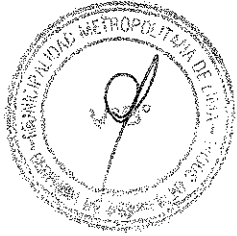
N° 27470 – Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche;


SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la incorporación, con eficacia anticipada a partir del 19 de junio del 2018 del señor Víctor Cuba Salvatierra, identificado con DNI N° 08374368, como representante de la Asociación de Productores Agropecuarios ante el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Metropolitana de Lima, periodo 2018.

Artículo 2.- Disponer que la Secretaría General del Concejo de cuenta al Concejo Metropolitano de esta Resolución para su ratificación conforme a lo que establece la Ley N° 27470.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



 **LUIS CASTAÑEDA LOSSIO**
ALCALDE DE LIMA